



Guadalajara, Jalisco, 28 de marzo de 2017

Presidente Municipal del Ayuntamiento
Constitucional de San Gabriel, Jalisco.

Apreciable primer edil:

Me permito informarle que el pasado 16 de marzo de 2017, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la recomendación 6/2017, relativa a la violación del derecho a la legalidad y a la protección de la salud de personas con discapacidad mental y psicosocial, y en la que se incluyen una serie de peticiones para generar políticas públicas que mejoren la atención de salud mental y psicosocial en el Estado. En este documento se emitió la siguiente petición a las y los presidentes municipales del estado de Jalisco:

A los presidentes municipales de los ayuntamientos no comprendidos en la zona metropolitana de Guadalajara:

- Primero. Instruyan al personal a su cargo para que de inmediato realicen las acciones pertinentes a efecto de suscribir convenios de coordinación necesarios con el Instituto Jalisciense de Salud Mental, para que en cada uno de los municipios del Estado se cuente mínimamente con un Módulo Comunitario de Atención en Salud Mental.
- Segundo. Dispongan de una partida presupuestal suficiente para la habilitación, puesta en marcha y operación de los Módulos Comunitarios de Atención en Salud Mental.
- Tercero. En tanto se toman las medidas anteriores, instruyan a los servicios médicos municipales el diseño y operación de un programa emergente para prevenir y atender los padecimientos mentales, el cual incluya medidas de difusión e información para que la población identifique los síntomas más evidentes de las enfermedades mentales y las instancias públicas en las cuales pueden ser diagnosticadas y atendidas quienes las padecen.

Hago de su conocimiento lo anterior, solicitando su valiosa intervención a favor de las víctimas y de la sociedad en general.

Le informamos que la recomendación completa se encuentra en la página www.cedhj.org.mx de esta institución.

Doctor en Derecho Alfonso Hernández Barrón
Tercer visitador general